

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
3 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la adquisición,
4 instalación y configuración de los servidores tipo BLADE y almacenamiento para renovar la
5 infraestructura de operación de las plataformas actuales, de acuerdo a las características y
6 especificaciones contenidas en el anexo técnico.

7
8 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
9 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
10 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
11 anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)
12 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))

13
14 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
15 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
16 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
17 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

18
19 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
20 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
21 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

22
23 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los
24 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

25
26 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a
27 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus
28 prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable
29 durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la
30 correspondiente adenda.

31
32 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
33 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus
34 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los
35 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a
36 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,
37 entre otros.

38
39 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los
40 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
41 económica.

42
43 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y
44 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por
45 celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una
46 de las partes.

CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

- 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
- 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
- 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
- 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.
- 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
- 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.
- 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
- 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
Unidad de Denuncias

CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



1 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
2 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
3 Fax: (571) 565-86-71
4 Correo electrónico:
5 wbmaster@anticorrupcion.gov.co / buzon1@presidencia.gov.co
6 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>

8 **Procuraduría General de la Nación**

9 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
10 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
11 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
12 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

14 **Fiscalía General de la Nación**

15 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
16 Bogotá D.C.
17 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
18 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72
19 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37
20 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
21 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

- 23 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
24 celebración de contrato.
25
26 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
27 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
28 ICFES.
29
30 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
31 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
32 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
33 circunstancias en cualquier oportunidad.
34

35 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- 36
37 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
38 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
39 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
40 Entidad.
41
42 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
43 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
44 contratación del ICFES.
45
46 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
47 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos

1 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
2 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
3

4 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
5 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
6

7 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
8 formatos.
9

10 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
11

12 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
13 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
14 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
15

16 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
17 del contrato proyectado.
18

19 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
20 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
21 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
22 contractual.
23

24 **2 ASPECTOS GENERALES**

25 **2.1 Régimen jurídico**

26 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
27 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
28 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
29 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.
30
31

32 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

33 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
34 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
35 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
36 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
37
38

39 **2.3 Adendas**

40 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,
41 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos
42 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con
43 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en
44 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
45 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.
46
47

1
2 **2.4 Compromiso anticorrupción**
3

4 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el
5 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si
6 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
7 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
8 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
9 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
10 consecuencias adicionales.

11
12 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**
13

14 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos
15 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la
16 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
17 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y
18 Proponentes.

19
20 **2.6 Comunicaciones**
21

22 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
23 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

24
25 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
26 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

27
28 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co; ssalazar@icfes.gov.co
29

30 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES CP-
31 013-2015; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
32 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

33
34 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
35 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
36 través del canal que corresponda.
37

38 **2.7 Idioma**
39

40 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o
41 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
42 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
43 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
44 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
45 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
46 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en

1 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
2 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3 4 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

5
6 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que
7 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
8 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto
9 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

10 11 **2.9 Conversión de monedas**

12
13 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
14 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

15
16 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
17 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
18 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
19 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
20 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

21
22 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
23 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o
24 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
25 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

26 27 **3 DEFINICIONES**

28
29 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
30 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
31 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
32 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

33
34 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
35 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
36 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

37
38 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
39 presente proceso de contratación.

40
41 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
42 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
43 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
44 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
45 proceso de contratación.
46

1 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
2 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
3 presente pliego de condiciones.
4

5 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
6 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
7 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
8 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
9 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
10

11 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
12 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
13 presente pliego de condiciones.
14

15 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
16 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
17 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
18 proceso de contratación.
19

20 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
21 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
22 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.
23

24 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
25 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
26 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,
27 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con
28 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no
29 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se
30 consigna expresamente.
31

32 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

33 4.1 Objeto del contrato

34 Adquisición, instalación y configuración de los servidores tipo BLADE y almacenamiento para
35 renovar la infraestructura de operación de las plataformas actuales, de acuerdo a las
36 características y especificaciones contenidas en el anexo técnico.
37

38 4.2 Presupuesto Oficial del Proceso

39 El presupuesto oficial del proceso es de **Quinientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos**
40 **Diez mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos MCTE \$553.410.842 incluido IVA**, retenciones,
41 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de
42 acuerdo al estudio de mercado realizado y respaldado específicamente de acuerdo con el
43 certificado de disponibilidad presupuestal de la Subdirección Financiera y contable.
44
45
46
47

1 **4.3 Forma de pago**

2
3 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
4 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del VENDEDOR y no tendrá
5 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6
7 El valor del contrato será cancelado contra la entrega de los equipos objeto del contrato y
8 ofertadas.

9
10 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
11 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

12
13 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
14 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
15 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

16
17 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
18 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
19 lugar.

20
21 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
22 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 006 de
23 abril 21 de 2015. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será
24 responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación
25 de ninguna naturaleza.

26
27 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

28
29 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de
30 Noviembre de 2015.

31
32 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

33
34 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

35
36 **5. REQUISITOS HABILITANTES.**

37
38 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
39 documento.

40
41 **5.1. Capacidad jurídica**

42
43 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
44 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
45 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso
46 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del
47 contrato y un (1) año más.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

Quando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes plurales.

Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para su suscripción.

5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

1
2 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
3 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
4 extranjería, si tienen domicilio en el país.
5

6 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

7
8 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
9

- 10 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
11 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
12 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
13 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
14
15 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
16 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
17 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
18 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
19 de aquel.
20
21 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
22
23 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
24 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
25
26 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
27 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
28
29 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
30
31 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
32 correspondientes responsabilidades o funciones.
33
34 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
35 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
36 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
37 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
38 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
39 diligencia según el ordenamiento superior.
40

41 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
42 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
43 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
44 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.
45
46
47

1 **5.3.Promesa de Sociedad Futura**

2
3 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
4 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
5 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

- 6
7 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
8
9 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
10 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
11 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte
12 correspondiente.
13
14 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
15 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
16 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato
17 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la
18 adjudicación.

19
20 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
21 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
22 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
23 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
24 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
25 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
26 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato

27
28 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
29 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
30 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

- 31
32 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
33 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del
34 proceso de selección.
35
36 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
37 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
38 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES
39 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del
40 cedente.

41
42 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
43 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en
44 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

45
46 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
47 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas

1 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
2 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
3 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente
4 al proceso de selección y al contrato proyectado.

5
6 **5.4.Requisitos de Acreditación Comunes.**

7
8 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
9 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

10
11 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
12 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y
13 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico
14 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o
15 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales
16 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia
17 que se hará constar también en el respectivo contrato.

18
19 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
20 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
21 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
22 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
23 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
24 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
25 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
26 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
27 liquidación.

28
29 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
30 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
31 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
32 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
33 contingencias.

34
35 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
36 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

37
38 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
39 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
40 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
41 previa, expresa y escrita del ICFES.

42
43 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
44 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
45 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
46 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
47 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.

1
2 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
3 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
4 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
5 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
6 otorgante.

7
8 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
9 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
10 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
11 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
12 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
13 certificación de la Procuraduría General de la Nación.

14
15 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
16 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
17 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
18 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el
19 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
20 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
21 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
22 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
23 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o
24 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

25
26 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
27 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
28 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
29 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
30 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
31 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
32 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
33 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

34
35 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
36 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
37 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
38 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar
39 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las
40 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra
41 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
42 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

43
44 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
45 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
46 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan
47 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los

1 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
2 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
3 o que se trate de sociedades anónimas.

4 **5.2 Capacidad Técnica.**

5 **5.2.1 Experiencia.**

6
7
8 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en suministro y configuración de
9 servidores, soluciones de almacenamiento y virtualización con VMWARE, mediante la presentación
10 de 3 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los cinco
11 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuyos valores
12 antes de IVA, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Para ello debe
13 diligenciar el Formato No. 3 declaración de experiencia.

14
15 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
16 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 17
18 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
19 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
20 c. Nombre y cargo de quien certifica.
21 d. Nombre o razón social del contratista.
22 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
23 f. Año de suscripción del contrato.
24 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
25 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
26 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
27 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
28 cada integrante.
29 j. Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de
30 certificaciones expedidas con calificación numérica, deberá tener una puntuación igual o
31 mayor al ochenta y cinco (85%).
32 k. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
33 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
34

35 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del
36 contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos
37 esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

38
39 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
40 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
41 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
42 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

43
44 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
45 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará

1 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
2 conformación de consorcio o unión temporal.

3
4 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
5 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

6
7 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha
8 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
9 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
10 relacione:

- 11
12 a. Número de contrato
13 b. Año del contrato
14 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

15
16 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,

17
18 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
19 **Declaración de Experiencia General.**

20 21 **5.3 Capacidad Financiera**

22
23 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
24 indican en este acápite.

25
26 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
27 resultados al 31 de diciembre de 2014.

28
29 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 30
31 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
32 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
33
34 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
35 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
36
37 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
38 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
39 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
40 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
41 veinte por ciento (20%).
42
43 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
44 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
45 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
46 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
47 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de

1 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
2 los mismos compromisos y responsabilidades.

3
4 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
5 información contenida en los estados financieros y balance general:

6
7 **5.3.1. Índice de liquidez**

8
9 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

11
12 **5.3.2. Nivel de endeudamiento**

13
14 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

16
17 **5.3.3. Índice patrimonial**

18
19 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

21
22 **5.3.4. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

23
24 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
25 documentos de carácter financiero:

26
27 **5.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

28
29 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de
30 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros
31 de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con
32 base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del
33 Código de Comercio.

34
35 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el
36 artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
37 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
38 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe
39 suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"),
40 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados

1 financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar)
2 correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas
3 y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

4
5 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
6 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
7 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
8 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
9 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
10 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
11 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
12 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
13 indicadores financieros objeto de verificación.

14 15 **5.4.3.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del** 16 **contador público y del revisor fiscal.**

17
18 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
19 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
20 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
21 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

22 23 **5.4.3.3. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio** 24 **o unión temporal**

25
26 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
27 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
28 anteriores.

29 30 **5.4.4. Estudio de capacidad financiera**

31
32 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
33 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
34 en los términos del proceso.

35
36 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
37 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
38 asociación de que se trate.

39
40 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
41 sean de carácter subsanable.

42 43 **5.4.5. Información financiera para Proponentes extranjeros**

44
45 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
46 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de

1 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
2 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

3
4 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
5 para Colombia (PUC).

6 **5.4. Requisitos habilitantes Técnicos**

7
8
9 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se
10 encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO**, del presente documento.

11
12 Los requisitos mínimos requeridos son:

- 13
14 • Certificado del fabricante en el que conste que es distribuidor autorizado para los
15 servidores y el almacenamiento del fabricante que oferta.
- 16
17 • Certificación de Partner de VMWARE como distribuidor autorizado en la categoría de
18 “Enterprise Partner” o “Premier Partner”
- 19
20 • Certificación como System Storage Specialty para la solución de almacenamiento
- 21
22 • Certificación en “VMware Certified Advanced Professional 5 - Data Center Administration
23 (VCAP5-DCA)” del personal que realizará la instalación de la solución, lo cual garantiza
24 que el especialista cuenta con las habilidades necesarias para hacer la implementación de
25 VMWARE en su última versión.

26 27 **6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

28
29 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
30 requisitos de que trata el anterior acápite.

31
32 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
33 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	500
Factor Técnico ponderable	400
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

34 35 36 **6.1 Factor económico**

37
38 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos
39 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la
40 oferta económica:

1

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

2

3

4

5

6

7

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

8

9

6.1.1 Media aritmética.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media aritmética:

26

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

27

28

29

30

31

32

Donde:

MA = Media aritmética

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

N = Número de Ofertas

1 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
2 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

3 4 **6.1.2 Media aritmética alta.**

5
6 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
7 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
8 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

9
10 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
11 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

12
13 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
14 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
15 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

16
17 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
18 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así
19 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
20 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
21 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$22 \quad MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

23
24 Donde:

25 MAA =Media aritmética alta

26 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

27 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

28
29 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
30 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
31 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

32 33 **6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

34
35 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
36 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
37 a dicha media geométrica.

38
39 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
40 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
41 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

Se asignará el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO}$$

Donde:

MG = Media geométrica

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

PO = Presupuesto Oficial

N = Número de Ofertas más uno

6.1.4 Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (300 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

1 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
2 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:
3

4 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
5 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.
6

7 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
8 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
9 marco del presente proceso de selección.

10 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.
11

12 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por
13 los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4
14

15 **6.2 Factor técnico ponderable**

16 **6.2.1. Capacitación NO certificada en la solución de almacenamiento.**

17 Se otorgará puntaje de acuerdo a la cantidad de horas adicionales ofertadas de capacitación no
18 certificada en la solución de almacenamiento implementado al personal que el ICFES disponga
19 para ello.
20

21 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo a como se muestra a continuación:
22
23
24

CAPACITACIÓN NO CERTIFICADA EN LA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO	PUNTAJE OFRECIDO
5 horas	50
10 horas	100

25 El proponente deberá ofertar, de considerarlo conveniente, en el Formato No 5 - Factores de
26 ponderación técnica (Ítem 5.1 Oferta de capacitación NO certificada en la solución de
27 almacenamiento) de acuerdo con los rangos establecidos.
28

29 Al proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.
30

31 El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo
32 diligenciado en el formato.
33

34 **6.2.2. Velocidad de conexión en la Solución de almacenamiento**

35 Se otorgará puntaje al proponente que oferte mayor velocidad de conexión a la solicitada en el
36 anexo técnico sobre la solución de almacenamiento.
37

38 El puntaje se asignará para cada factor, como se muestra a continuación:
39
40

1

Velocidad de conexión en la Solución de almacenamiento	PUNTAJE OFRECIDO
Mayor velocidad de conexión a la solicitada	100

2

3 El proponente deberá ofertar, de considerarlo conveniente, en el Formato No 5 - Factores de
4 ponderación técnica (Ítem 5.2 Oferta de Solución de almacenamiento), manifestando la velocidad
5 de conexión mayor.

6

7 Al proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

8

9 El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo
10 diligenciado en el formato.

11

12 6.2.3. Capacidad de almacenamiento

13

14 Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca mayor capacidad adicional de almacenamiento a la
15 mínima solicitada el anexo técnico.

16

17 El puntaje se asignará para cada factor, como se muestra a continuación:

18

Mayor capacidad de almacenamiento	PUNTAJE OFRECIDO
1.2 TB adicionales	100
600 GB adicionales	50

19

20 El proponente deberá ofertar, de considerarlo conveniente, en el Formato No 5 - Factores de
21 ponderación técnica (Ítem 5.3 oferta de Solución de almacenamiento) de acuerdo con los rangos
22 establecidos.

23

24 Al proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

25

26 El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo
27 diligenciado en el formato.

28

29 6.2.4. Horas de soporte y consultoría en VMWARE

30

31 Se otorgará el puntaje de acuerdo a la cantidad de horas adicionales ofertadas de soporte y
32 consultoría en VMWARE.

33

34 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo a como se muestra a continuación:

35

HORAS DE SOPORTE Y CONSULTORÍA EN VMWARE	PUNTAJE OFRECIDO
5 horas	50
10 horas	100

1
2 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 Factores de ponderación técnica (**Ítem No. 5.4**
3 oferta adicional Horas de soporte y consultoría en VMWARE). De acuerdo con los rangos
4 establecidos.

5
6 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

7
8 El puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo
9 diligenciado en el formato.

10 11 **6.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

12
13 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
14 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
15 siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

16
17
18 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 6 APOYO A**
19 **LA INDUSTRIA NACIONAL.**

20 21 **7 OFERTA**

22 23 **7.1 Presentación**

24
25 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a
26 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los
27 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones:

- 28
- 29 1 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción
- 30 2 Formato No 2 Presentación de Ofertas
- 31 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia
- 32 4 Formato No 4 Oferta económica
- 33 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación integrada por los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4
- 34 6 Formato No. 6 Incentivo a la industria nacional,
- 35

1 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de
2 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

3
4 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los
5 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia;
6 y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La
7 documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar
8 con el número uno (1).

9
10 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo
11 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas competentes, cuando a ello haya
12 lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en formatos PDF que
13 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar
14 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la
15 consignada en estos últimos.

16
17 El día 22 de Julio de 2015, a las 10:00 am, fecha prevista para el cierre del proceso, el ICFES
18 dará apertura únicamente al sobre No 1 en la Secretaría General de la Entidad. El sobre No 2.
19 Contentivo de la oferta económica y los factores técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá
20 para quienes resulten habilitados, una vez verificados los requisitos habilitantes en los aspectos
21 jurídicos, financieros y técnicos.

22
23 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

24 25 **7.2 Oferta económica**

26
27 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **formato No 4**. La
28 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
29 campos será causal de rechazo de la oferta.

30 31 **7.3 Oferta técnica**

32
33 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por
34 los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

35 36 **7.4 Ofertas alternativas**

37
38 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

39 40 **7.5 Apoyo a la industria nacional.**

41
42 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
43 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
44 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 6 Incentivo a la industria nacional.

1 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

2
3 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
4 se relacionan a continuación:

5
6 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

7
8 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
9 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
10 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

11
12 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

13
14 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
15 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
16 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
17 del término referido en el cronograma de actividades.

18
19 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

20
21 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
22 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

23
24 **8.4 Causales de Rechazo**

25
26 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 27
28 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
29 en el Cronograma.
30 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
31 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
32 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
33 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º
34 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
35 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
36 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
37 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
38 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
39 d) Cuando en desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta por el mismo
40 Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
41 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las
42 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
43 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
44 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
45 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
46 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.

- 1 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
2 Oferta.
3 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
4 cualquiera de los documentos que la conforman.
5 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
6 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
7 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.
8 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
9 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
10 Representación Legal o documento equivalente.
11 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
12 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
13 consiguiente, no subsanables.
14 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
15 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola
16 o adicionándola.
17 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
18

19 **8.5 Informe de evaluación**

20
21 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
22 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
23

24 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

25
26 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
27 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
28 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
29 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
30

31 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
32

33 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
34 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
35

36 **8.7 Declaratoria de Fallido**

37
38 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
39 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
40 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
41 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
42 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
43 cual deberá motivar su decisión.
44
45
46

1 **8.8 Devolución de las Ofertas**

2
3 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
4 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
5 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
6 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
7 original y la destrucción de su copia.

8
9 **9 GARANTÍAS**

10
11 **9.1 Para la presentación de la oferta**

12
13 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
14 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
15 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de
16 la Oferta y tres (03) meses más.

17
18 Cubrirá los siguientes amparos:

- 19
20 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
21 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
22 (3) meses.
23 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
24 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
25 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento
26 del contrato.

27
28 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
29 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
30 integrantes

31
32 **9.2 Para la ejecución del contrato**

33
34 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
35 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
36 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
37 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 38
39 **A. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
40 valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses y
41 debe amparar: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento
42 es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
43 incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por
44 entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago
45 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1 **B. Calidad de los bienes:** El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de
2 calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total
3 del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 2 años más.
4

5 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
6 Oficina Asesora Jurídica.
7

8 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
9 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
10

11 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

12

13 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
14

15 1. Entregar en el almacén del ICFES, los elementos requeridos, de acuerdo con las cantidades y
16 características técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta del contratista, en el
17 plazo establecido.

18 2. Cumplir con la garantía ofrecida, cubriendo defectos de fabricación o mal funcionamiento. Por lo
19 anterior, el contratista deberá reemplazar, durante el periodo de garantía, todo equipo que no
20 funcione por uno nuevo, que cumpla con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, sin
21 que ello genere costo alguno para el ICFES.

22 3. Entregar la documentación que permita la consulta acerca de las especificaciones técnicas y
23 detalle de los dispositivos entregados.

24 4. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas
25 inmediatas.

26 5. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo
27 del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.

28 6. Constituir las garantías solicitadas a favor del ICFES.

29 7. Cumplir con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, riesgos
30 profesionales y pensión) y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto
31 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, del personal
32 asignado para la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo
33 establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

34 8. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por
35 parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de
36 seguridad social.

37 9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que
38 contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos,
39 gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y
40 demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos
41 han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
42

43 **11 OBLIGACIONES DEL ICFES**

44

45 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:
46

CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



- 1 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de
- 2 manera ágil y oportuna.
- 3 2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las
- 4 características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.
- 5 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el
- 6 recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.
- 7 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 8 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato
- 9 en los tiempos y en la forma prevista.
- 10 6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere
- 11 lugar.

12 CRONOGRAMA

13 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de agosto 07 de septiembre de 2015 a las 4:00pm de la tarde	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	09 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	09 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	15 de septiembre de 2015 hasta las 4:00pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	17 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	17 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	21 de septiembre de 2015	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapas de evaluación	22 y 23 de septiembre de 2015	
Publicación del informe de evaluación	24 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	24 al 29 de septiembre de 2015 a las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ssalazar@icfes.gov.co
Publicación de respuestas de los oferentes	29 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	2 de octubre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	6 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

1

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39
40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

1 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

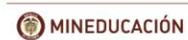
7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
15 siguientes manifestaciones:

- 16
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
24 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- 25 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de
27 la Oferta.
- 28 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el
38 Cronograma allí contenido.
- 39 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia
40 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
- 42 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
44 laborales.
- 45 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
46 Documentos del Proceso.
- 47 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



1
2

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

3

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

CONVOCATORIA ICFES CP-013-2015



1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2
3
4
5

El oferente deberá marcar con una X la opción que corresponda

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]